

Departamento Educación
MRR/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Septiembre 1 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-Memorándum N°194 de la Directora de Sala Cuna Nido de Angeles, al Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Materiales de aseo para la Sala Cuna Nido de Angeles.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.007.001.018, cargo a Vía Transferencia de Fondos JUNJI (vtf) ítem consumos básicos.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 1843.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Materiales de aseo, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIAL REDOFFICE LIMITADA**, Rut N° 77.012.870-6, domiciliado Einstein n° 961 , **Comuna de Recoleta**, por un monto de **\$962.683.-** IVA incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Vía Transferencia de Fondos JUNJI (vtf).

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.007.001.018 cargo a la cuenta Vía Transferencia de Fondos JUNJI (vtf).
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)